

MAT.: Autoriza Ampliación del Rubro.

Monte Patria, 20 de febrero de 2014.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N° 1.469, de fecha 06.02.2014;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 1.922.-

AUTORIZA, ampliación del rubro indicado en el Decreto Alcaldicio N° 1.469, que entrega en comodato el bien inmueble al Sr. Luis Inostroza Briones, C.N.I N°15.573.179-6, para la instalación de una ramada de frutas y verduras de estación.

La ampliación del rubro corresponde a la venta de bebidas, confites, helados y dulces envasados por empresas autorizadas, que no impliquen manipulación de productos.

ANÓTESE, REGISTRSE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.

**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

ALCALDE (S)